



## **RESOLUCIÓN N° 3.975 / 2.022**

**VISTO:** El Expediente N° 042/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Declaración de las Ediles L. Reta y R. Maravilla, avala Edil R. Ramírez. Declarar de Interés Socio Educativo la participación de Nicolás Sánchez Tromer en el Parlamento Juvenil del Mercosur”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Sociocultural del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-042;

Que es importante destacar el compromiso y participación de jóvenes estudiantes del Departamento;

Que Nicolás Sánchez Tromer, es un joven estudiante de la Escuela N° 4-055 “Pbro. Constantino Spagnolo”, quien actualmente cursa cuarto año;

Que es un joven con una destacada trayectoria escolar y social, muy participativa, responsable, respetuosa, con gran voluntad y compromiso por mejorar realidades adversas;

Que ha participado en innumerables actividades, entre las que se pueden citar: en el año 2020 en el 11° Parlamento Juvenil del Mercosur, de la cual resultó electo como uno de los representantes provinciales de la Delegación Nacional del Programa; en 2021 realizó su segunda intervención en el 12° Parlamento Juvenil del Mercosur, exponiendo su punto de vista sobre la escuela secundaria que se anhela, en el recinto de la Legislatura Provincial; el pasado 22 de marzo de 2022, fue elegido por sus pares, “representante provincial” entre los 22 alumnos participantes del programa 2021, luego de exponer con fundamentos los motivos por los cuales quieren representar a Mendoza;

Que actualmente es presidente del centro de estudiantes del colegio, nexo entre los diferentes miembros de la institución, establece lazos entre los diversos centros de estudiantes de la Zona Este, con la finalidad de fortalecer redes de trabajo en conjunto;

Que es un estudiante comprometido que sirve de ejemplo a muchos otros jóvenes, motivando e incentivando en participación y compromiso ciudadano;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera importante reconocer a los jóvenes comprometidos en los distintos temas que hacen a la vida de las personas, por cuanto sugiere la aprobación de este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE JUNIN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Declarar de Interés Socio Educativo la participación de Nicolás Sánchez Tromer como Representante Provincial en el Parlamento Juvenil del Mercosur.-

**Artículo 2°:** Regístrese, hágase saber y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**NATALIA YAMILA RABITE**  
Vicepresidente 1° H.C.D.